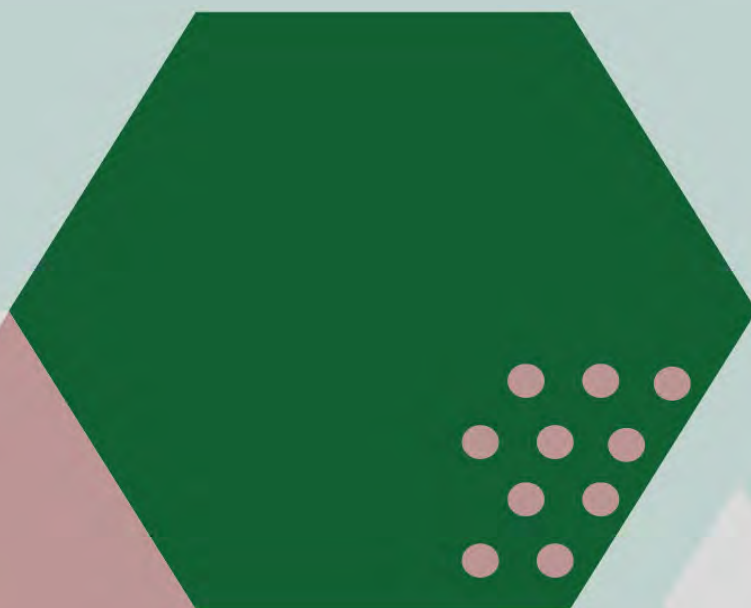




DA

Defensa de la Abogacía



**I BARÓMETRO DEL
FUNCIONAMIENTO DE
LA JUSTICIA
EN EL ÁMBITO DEL
COLEGIO DE
ABOGADOS DE MADRID
2019**

FICHA TÉCNICA DE LA ENCUESTA

Muestra:

Esta encuesta ha sido realizada a una muestra de 922 abogadas y abogados ejercientes.

Universo:

La muestra ha sido obtenida de la totalidad de profesionales de la abogacía, en condición de ejerciente, perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid. A fecha 31 de enero de 2020, el universo era de 43.847 personas.

Ámbito:

Comunidad de Madrid.

Margen de Error:

Con un nivel de confianza del 90%, el error muestral es de 2.71%.

Método de recogida de información:

La obtención de información se ha realizado mediante un cuestionario estructurado y anónimo, utilizando la plataforma online “e-encuesta.com”, que ha sido publicado en la web corporativa del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid y distribuido personalmente entre los letrados en las distintas sedes judiciales.

Trabajo de campo:

El sondeo se ha realizado entre el 4 de noviembre de 2019 y el 31 de enero de 2020.

Recogida de información, tratamiento y análisis:

La recogida de información, así como el tratamiento y análisis de los datos obtenidos, han sido llevados a cabo íntegramente por el personal del Departamento de Defensa de la Abogacía del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid.

ÍNDICE

1.- LA JUSTICIA EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: SITUACIÓN ACTUAL	4
2.- EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS	6
2.1.- Datos de ejercicio profesional, especialidad y adscripción al Turno de Oficio	6
2.2.- Índice de Evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid	7
2.3.- Índice sobre grado de puntualidad	9
2.4.- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid	9
2.5.- Índice de Accesibilidad del Letrado al Órgano Judicial	10
2.6.- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión ...	11
2.7.- Índice sobre la utilización de Lexnet	12
2.8.- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial	13
2.9.- Índice de trato desconsiderado y su denuncia al Consejo General del Poder Judicial o Secretaría de Gobierno del TSJ. El 56,98% de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a	14
2.10.- Índice de cuestiones de actualidad	16
3.- JUZGADOS Y/O TRIBUNALES REFERENTES EN PUNTUALIDAD, TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SIN DILACIONES INDEBIDAS, MAYOR ACCESIBILIDAD A LOS TITULARES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y MEJOR ATENCIÓN A LOS ABOGADOS/AS	18
4.- JUZGADOS Y/O TRIBUNALES QUE SE DESTACAN POR FALTA DE PUNTUALIDAD, PROCEDIMIENTOS CON MAYORES DILACIONES INDEBIDAS, NO RECIBIR A LOS LETRADOS/AS Y POR SER LOS QUE PEOR TRATO DISPENSAN	18
5.- LETRADOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE SON REFERENTES POR SU ACCESIBILIDAD Y LOS/AS QUE DESTACAN POR NO RECIBIR A LOS ABOGADOS/AS	19
6.- JUZGADOS O TRIBUNALES EN LOS QUE HAN SURGIDO MÁS PROBLEMAS PARA CONSEGUIR UNA SUSPENSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD, PATERNIDAD O POR COINCIDENCIA DE SEÑALAMIENTOS	19
7.- CONCLUSIONES	20
8.- PROPUESTA DE SOLUCIONES	24



1.- LA JUSTICIA EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID: SITUACIÓN ACTUAL

Este I Barómetro tiene como objetivo principal recabar información sobre la actividad de los Juzgados y Tribunales en el ámbito territorial del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, con el fin de obtener un diagnóstico de su funcionamiento, determinar los problemas que les afectan y, tras el análisis y tratamiento de los datos obtenidos, proponer soluciones y promover las correspondientes medidas correctoras tendentes a alcanzar una Justicia más eficiente y de mayor calidad para todos. Asimismo, un segundo propósito de esta iniciativa es dar a conocer qué órganos judiciales merecen destacarse por lo negativo y/o positivo en el desarrollo de su función.

Para ello se han realizado cuestionarios anónimos a los profesionales de la Abogacía Madrileña, fieles representantes de la profesión jurídica implicada y grandes conocedores del sistema de justicia gracias a su experiencia diaria en el ejercicio de la profesión. Las encuestas se han efectuado en las sedes de los juzgados, de forma presencial, y mediante encuestas online difundidas a través de la App de la Defensa de la Abogacía y de la Web del Colegio de Abogados de Madrid.

Las preguntas han sido diseñadas para obtener un cuadro de conjunto trabado y coherente, a través de un cuestionario estructurado y cerrado que incluía respuestas abiertas en aquellos campos necesarios para conocer las mejores y peores prácticas en el ámbito regional.

En términos generales, de los resultados de este primer barómetro se infiere que los abogados y abogadas ejercientes tienen una percepción bastante negativa del funcionamiento de la Administración de justicia. Una valoración compartida por sus clientes y que está directamente relacionada con los tiempos de tramitación de los procedimientos, siendo que más de la mitad de los profesionales encuestados ha sufrido dilaciones en los procedimientos superiores a los 9 meses. También destaca la prevalencia del trato desconsiderado por parte de jueces y magistrados/as, del que prácticamente la mitad de los encuestados considera haber sido objeto.

La apreciación mayoritaria entre los profesionales de la abogacía es que la carencia de medios ha provocado un empeoramiento del sistema de justicia en el ámbito territorial del ICAM en los últimos cinco años. Para invertir esta dinámica, las personas encuestadas consideran necesario no solo aumentar los medios materiales, tecnológicos y humanos, sino también ampliar renovar y concentrar los órganos judiciales de la región.



RETRASOS



MEDIOS



LEXNET



SUSPENSIONES



DILACIONES

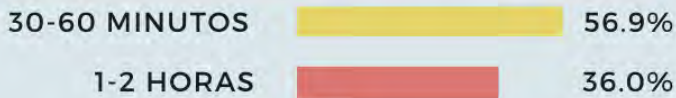


CONSIDERACIÓN



PARTICIPACIÓN

RETRASOS EN SEÑALAMIENTOS



DILACIONES EN PROCEDIMIENTOS



TIEMPO MEDIO DE SEÑALAMIENTO



SUSPENSIONES DE SEÑALAMIENTOS



HA TENIDO PROBLEMAS AL SOLICITAR LA SUSPENSIÓN POR COINCIDENCIA DE SEÑALAMIENTOS

NO ES AVISADO/A CON LA SUFICIENTE ANTELACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE UN SEÑALAMIENTO

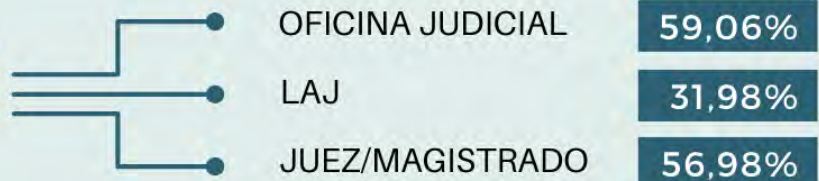


HA TENIDO PROBLEMAS PARA CONSEGUIR LA SUSPENSIÓN POR BAJA DE MATERNIDAD/PATERNIDAD

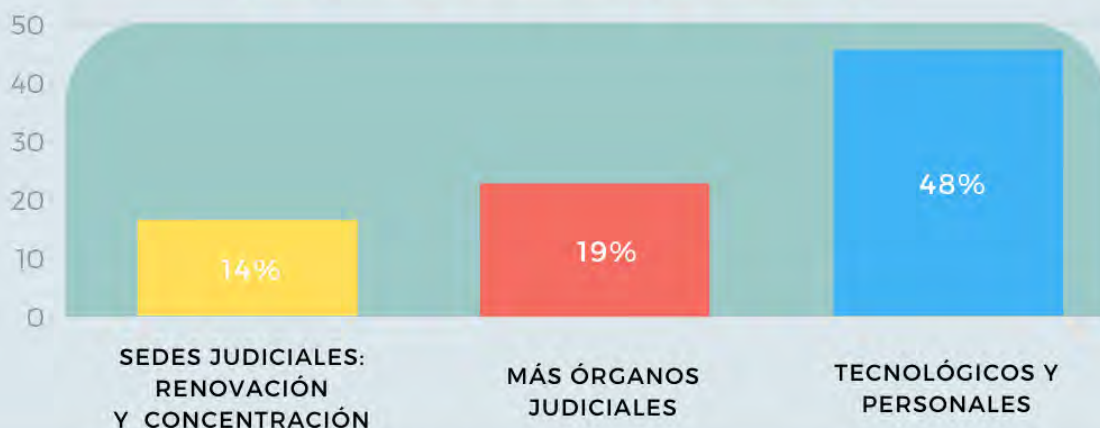
NO HA SIDO INFORMADO/A DE LOS MOTIVOS DE LA SUSPENSIÓN



TRATO DESCONSIDERADO



IMPLEMENTACIÓN DE MEDIOS

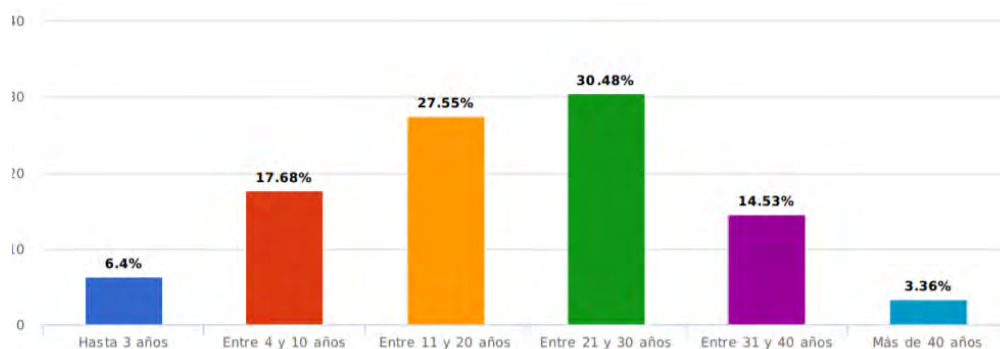




2.- EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

2.1.- Datos de ejercicio profesional, especialidad y adscripción al Turno de Oficio.

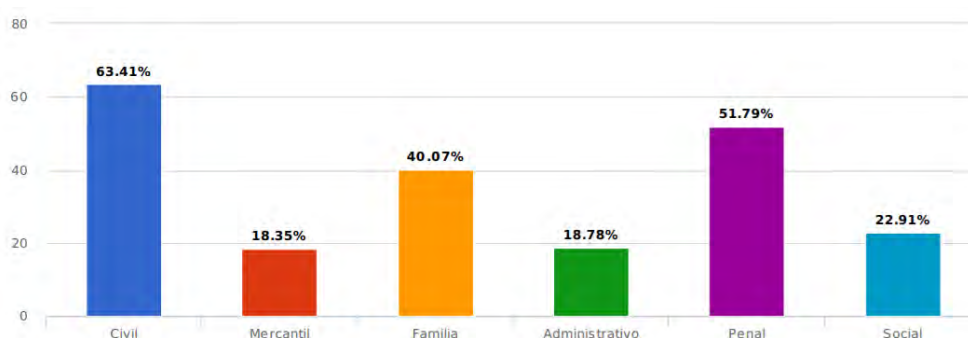
El siguiente gráfico revela el rango de años de ejercicio de la mayoría de abogados y abogadas encuestados. Podemos extraer como conclusión que el **58,03%** de los profesionales se encuentra en una horquilla de entre 11 y 30 años de ejercicio profesional.



De los datos obtenidos se acredita que el **53,47%** de los encuestados estaban adscritos al Turno de Oficio.

Respuesta	Porcentaje
Sí	53.47%
No	46.53%

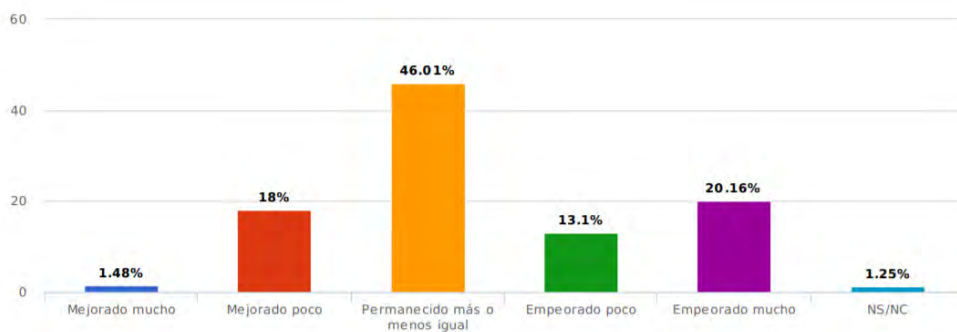
Las materias en las que estaban especializados los encuestados ofrecen los siguientes porcentajes:



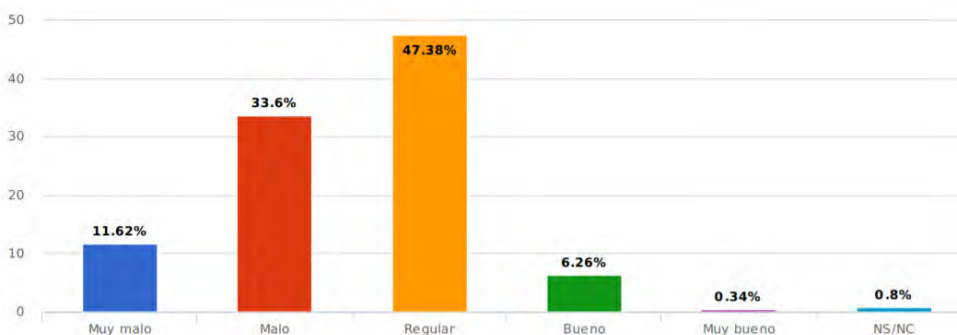


2.2.- Índice de Evolución del funcionamiento de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.

A la pregunta sobre la evolución del funcionamiento de la Administración de la Justicia en los últimos cinco años, la apreciación mayoritaria es que ha permanecido más o menos igual (**46,01%**), si bien un **33,26%** de los encuestados considera que ha empeorado.



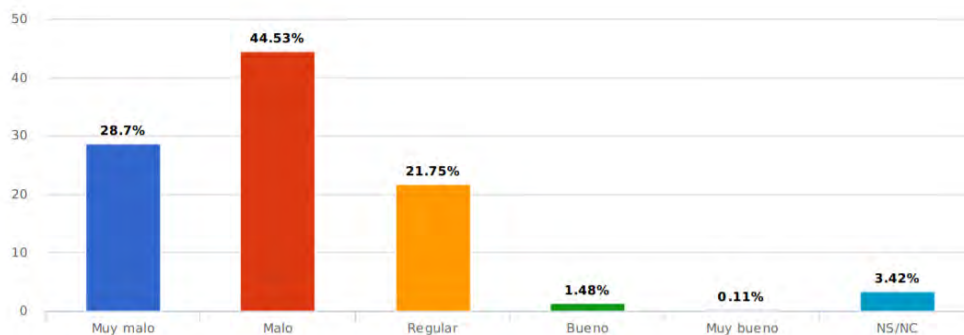
De las personas encuestadas sólo un 6% realiza una valoración positiva de la actual Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, frente a un 47,38% que califica el funcionamiento actual de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid como regular y un **45,22%** lo considera malo o muy malo.



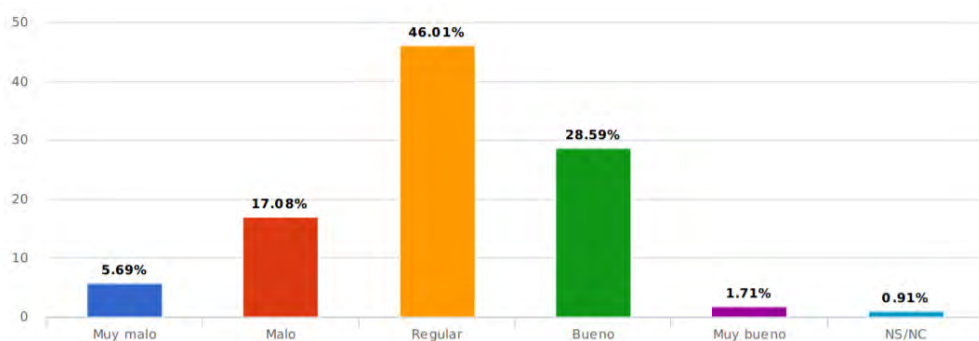
En cuanto a la percepción de los clientes, un **44,53%** traslada a sus abogados y abogadas que el funcionamiento de la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid es malo.



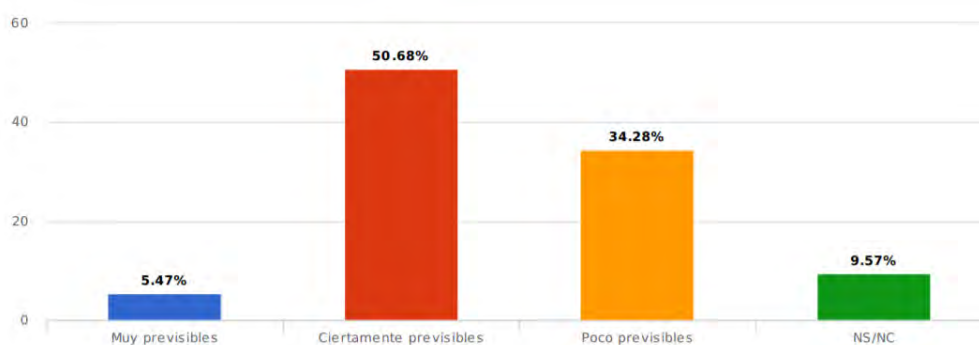
I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019



El trato recibido como profesional cuando comparecen en los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid es calificado como regular por el **46,01%** de las personas encuestadas.



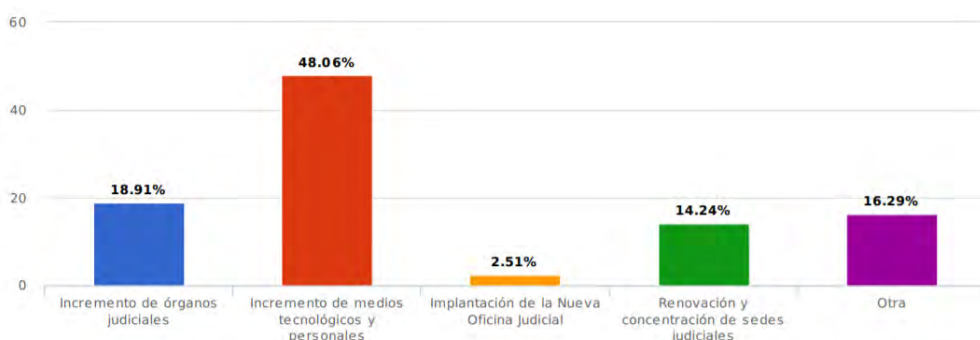
Las decisiones de los Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid son ciertamente previsibles para un **50,68%** de los encuestados/as.





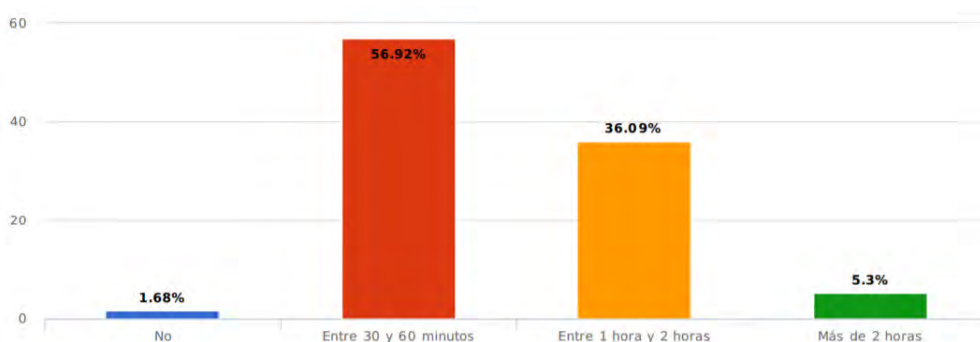
I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

Casi la mitad de las personas encuestadas (**48,06%**) priorizan el aumento de los medios tecnológicos y personales para mejorar la Administración de Justicia de la Comunidad de Madrid, seguido de un incremento de órganos judiciales (**18,91%**) y de una renovación y concentración de las sedes judiciales (**14,24%**).



2.3.- Índice sobre grado de puntualidad.

Respecto a los retrasos producidos entre la hora de citación acordada y la hora de inicio de los actos procesales, el tiempo medio de espera es de entre 30 y 60 minutos para un **56,92%** de la muestra. Es significativo que para un **36,09%** de los encuestados este tiempo medio de espera es superior a 2 horas.

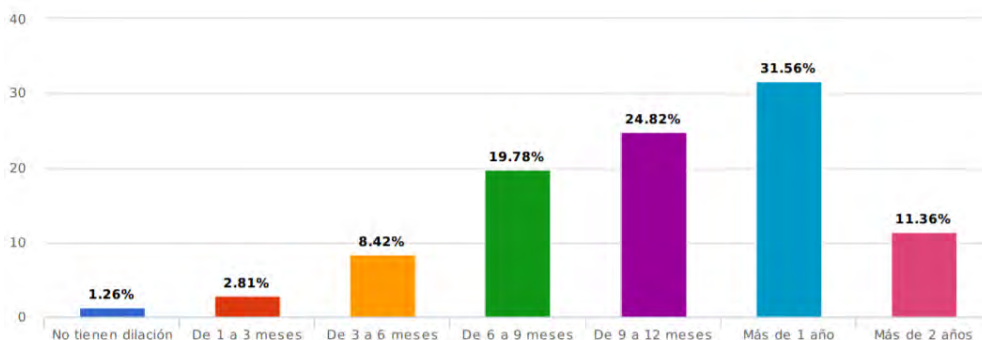


2.4- Índice de Dilaciones en Juzgados y Tribunales de la Comunidad de Madrid.

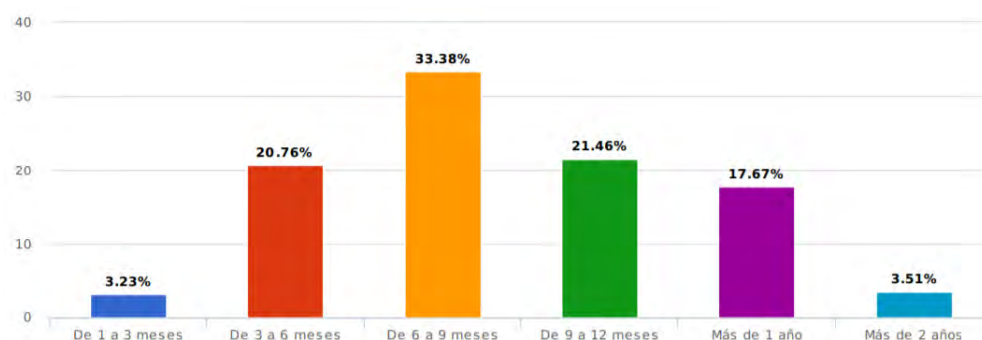
La dilación en los procedimientos que tramitan es superior a un año para casi una tercera parte de los abogados y abogadas que han participado en la encuesta. A partir de los porcentajes obtenidos, se infiere que para un **76,16%** del total de participantes la media de dilaciones se encontraría en una horquilla de entre 6 y 23 meses.



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019



El tiempo medio para el señalamiento del Juicio/Vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, es de 6 a 9 meses para una de cada tres personas encuestadas. No obstante, para el **39,13%** este tiempo medio se vería incrementado a un periodo de entre 9 meses y 23 meses.



2.5.- Índice de Accesibilidad del Letrado al Órgano Judicial.

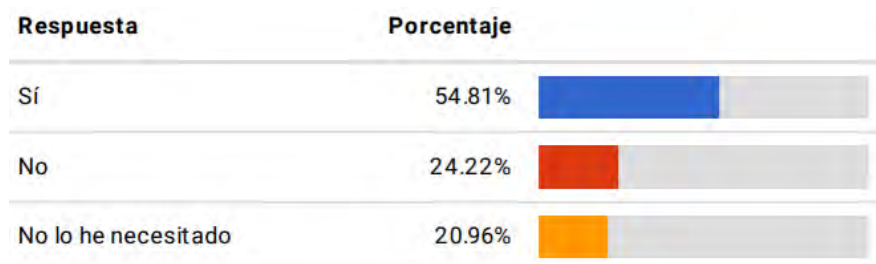
El **43,94%** de los abogados y abogadas participantes en la encuesta reconoce no haber tenido acceso a los Jueces y Magistrados/as cuando ha sido preciso.

Respuesta	Porcentaje	
Sí	30.28%	
No	43.94%	
No lo he necesitado	25.78%	



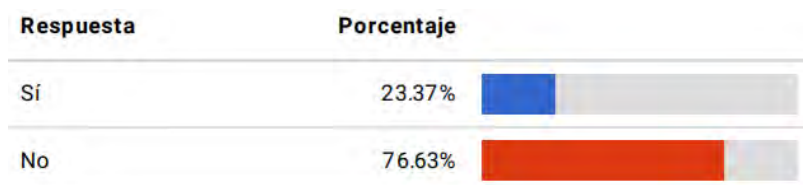
I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

En cambio, el **54,81%** sí ha tenido acceso a los Letrados/as de la Administración de Justicia cuando lo han necesitado.

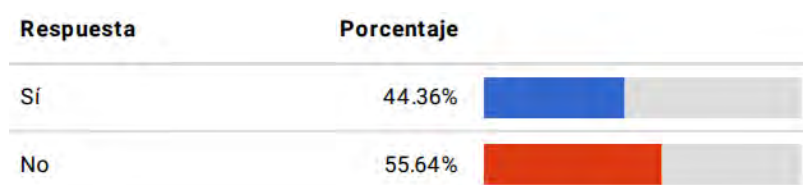


2.6.- Índice de cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión.

En los supuestos de suspensión del juicio o vista, un **76,63%** de las personas encuestadas considera que no son avisadas con suficiente antelación.



Un **55,64%** de la muestra declara no haber tenido problemas para conseguir la suspensión por coincidencia de señalamientos cuando ha sido solicitada de conformidad con las previsiones legales.



En cambio, un **17,49%** de participantes en la encuesta manifiesta haber tenido algún problema para conseguir la suspensión del procedimiento por baja por maternidad o paternidad.



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

Respuesta	Porcentaje
Sí	17.49%
No	82.51%

Según un **67,25%** de las personas encuestadas, sí se informa a los profesionales y a las partes sobre los motivos o causas de la suspensión en el momento de la celebración de los juicios o vistas.

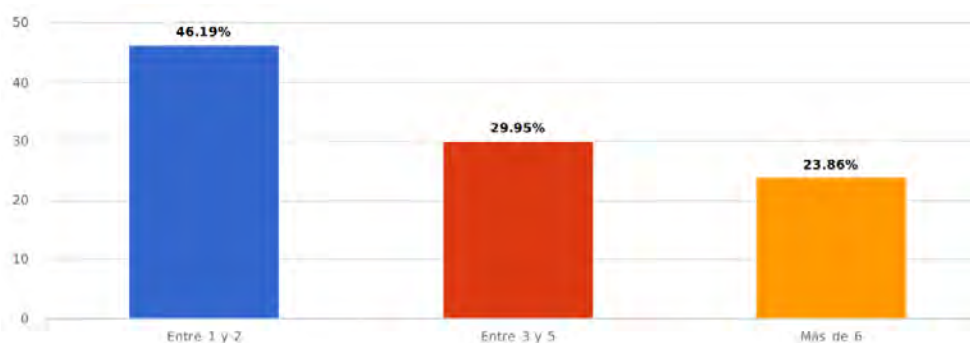
Respuesta	Porcentaje
Sí	67.25%
No	32.75%

2.7.- Índice sobre la utilización de Lexnet.

El **68,63%** de profesionales encuestados NO ha tenido ninguna incidencia en el último semestre relativa al uso de Lexnet en la presentación de escritos o en la recepción de resoluciones.

Respuesta	Porcentaje
Sí	31.37%
No	68.63%

A continuación, se detallan los porcentajes relativos al número de incidencias en el uso de Lexnet:





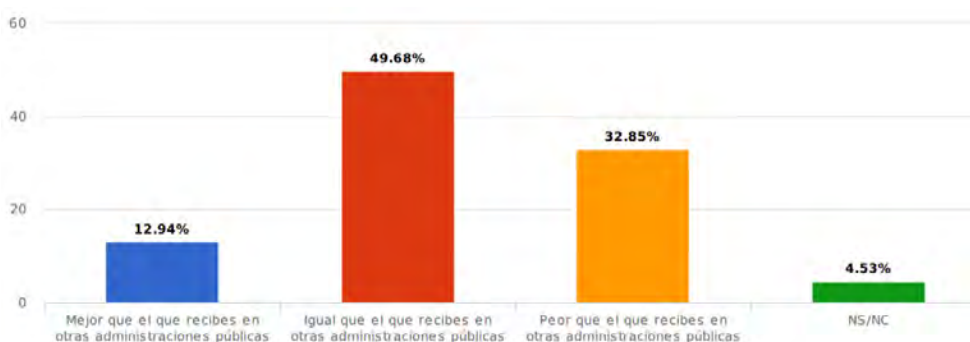
I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

Un **79,70%** de los encuestados contesta que no les fue facilitado por el Ministerio de Justicia soporte técnico que les haya ayudado en la resolución de la incidencia.

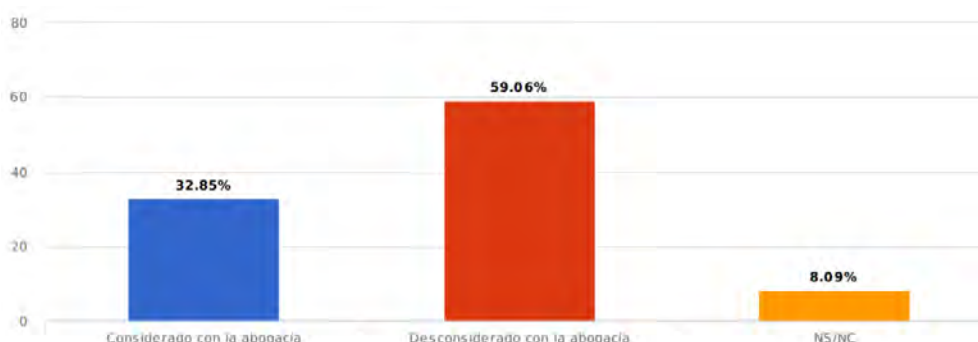
Respuesta	Porcentaje
Sí	20.30%
No	79.70%

2.8- Índice de trato dispensado por los funcionarios del órgano judicial.

El 49,68% afirma que el trato es igual al que dispensan los funcionarios de otras administraciones públicas, si bien es preciso resaltar que un 32,85% de la muestra, como se observa en el siguiente gráfico, considera que el trato dispensado a los profesionales de la abogacía en los órganos judiciales es peor que el que reciben en otras administraciones públicas.



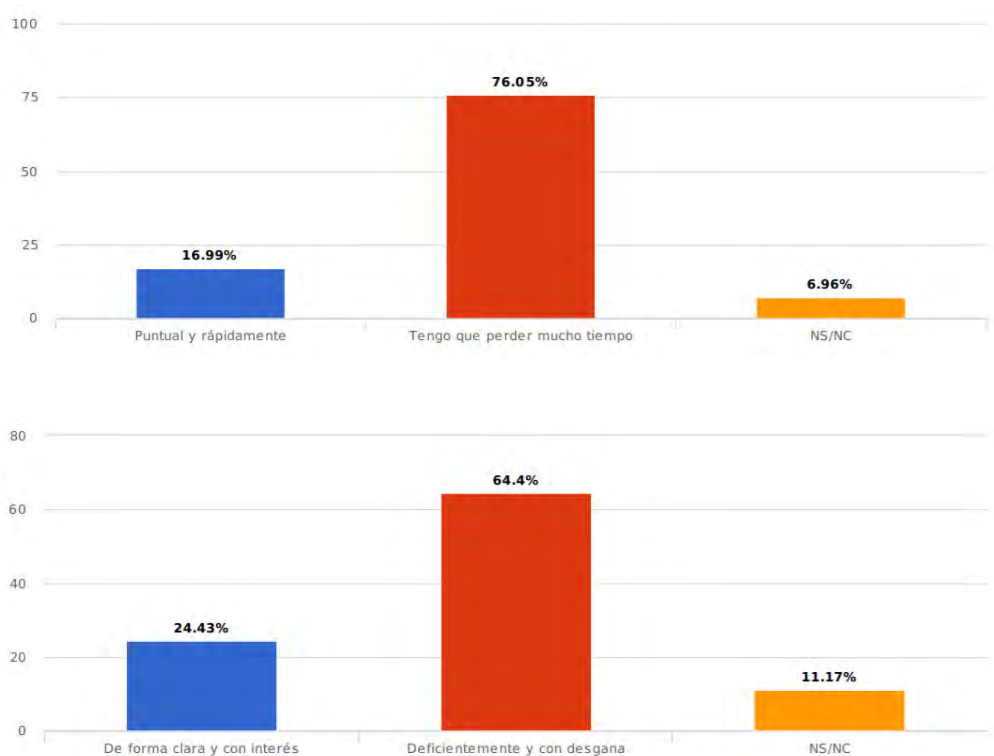
En todo caso, y en base a su propia experiencia, el **59,06%** de las personas encuestadas afirma recibir un trato desconsiderado.





I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

Peor resultado se obtiene al valorar la atención recibida, precisando un **76,05%** de las personas encuestadas que se les hace perder mucho tiempo, mientras que un **64,40%** señala que son atendidas deficientemente y con desgana.



2.9- Índice de trato desconsiderado y su denuncia al Consejo General del Poder Judicial o Secretaría de Gobierno del TSJ.

El **56,98%** de participantes en la encuesta considera haber recibido trato desconsiderado por parte del Juez o del Magistrado/a.

Respuesta	Porcentaje
Sí	56.98%
No	43.02%



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

Cabe destacar que únicamente el **12,5%** de quienes declaran haber recibido trato desconsiderado lo ha denunciado ante el CGPJ y un **16,81%** lo ha notificado al departamento de Defensa de la Abogacía del ICAM (**83,19%**).

Denuncia ante el CGPJ:

Respuesta	Porcentaje
Sí	12.54%
No	87.46%

Comunicación a la Defensa de la Abogacía:

Respuesta	Porcentaje
Sí	16.81%
No	83.19%

Sin embargo, el **68,02%**, traslada no haber sido objeto de trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia.

Respuesta	Porcentaje
Sí	31.98%
No	68.02%

Del **31,98%** de personas que asegura haber sido objeto de un trato desconsiderado por parte del Letrado/a de la Administración de Justicia, sólo un **2,44%** lo ha denunciado ante la Secretaría de Gobierno del TSJ, mientras que únicamente un **8,12%** lo ha comunicado al departamento de la Defensa de la Abogacía del ICAM.

Denuncia ante la Secretaría de Gobierno del TSJ:

Respuesta	Porcentaje
Sí	2.44%
No	97.56%



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

Comunicación a la Defensa de la Abogacía:

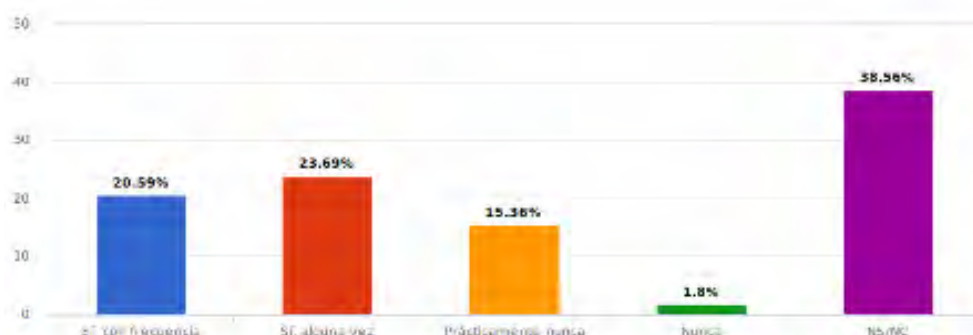
Respuesta	Porcentaje
Sí	8.12%
No	91.88%

2.10.- Índice de cuestiones de actualidad.

El **84,15%** de las personas encuestadas afirma que ninguno de sus procedimientos ha sido derivado a mediación por parte del Juzgado o Tribunal durante el último año.

Respuesta	Porcentaje
Sí	15.85%
No	84.15%

En el siguiente gráfico se muestran las respuestas a la pregunta de si se está dando cumplimiento al estatuto de la víctima en cuanto a la protección de la misma en las actuaciones judiciales.





I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

En relación a si se considera urgente la concentración de todas las sedes judiciales de Madrid Capital en un “Campus” o “Ciudad de la Justicia”, un **66,01%** de la muestra contesta afirmativamente.

Respuesta	Porcentaje
Sí	66.01%
No	33.99%

El 77,94% considera oportuno que, de forma transitoria, la unificación de sedes judiciales del partido judicial de Madrid se realice por jurisdicciones.

Respuesta	Porcentaje
Sí	77.94%
No	22.06%

El **71,90%** considera que sí es urgente la reforma de la planta judicial en la Comunidad de Madrid.

Respuesta	Porcentaje
Sí	71.90%
No	28.10%

Un **57,19%** considera que no son suficientes los espacios asignados al Colegio de Madrid en las distintas sedes judiciales.

Respuesta	Porcentaje
Sí	42.81%
No	57.19%



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

Habida cuenta de la amplitud de la muestra, que abarca todo el ámbito de actuación del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, las respuestas obtenidas han sido muy variadas y han sido muchos los Juzgados y Tribunales reseñados por los encuestados y encuestadas. Por ello, únicamente se reflejan los tres Juzgados o Tribunales que más se han repetido en las respuestas facilitadas.

3.- JUZGADOS Y/O TRIBUNALES REFERENTES EN PUNTUALIDAD, TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SIN DILACIONES INDEBIDAS, MAYOR ACCESIBILIDAD A LOS TITULARES DEL ÓRGANO JUDICIAL Y MEJOR ATENCIÓN A LOS ABOGADOS/AS.



4.- JUZGADOS Y/O TRIBUNALES QUE SE DESTACAN POR FALTA DE PUNTUALIDAD, PROCEDIMIENTOS CON MAYORES DILACIONES INDEBIDAS, NO RECIBIR A LOS LETRADOS/AS Y POR SER LOS QUE PEOR TRATO DISPENSAN.



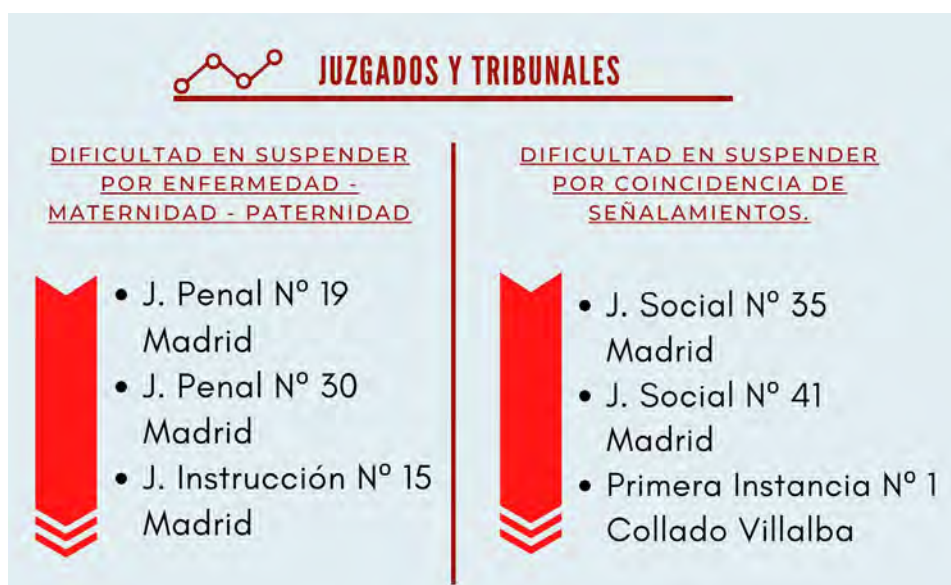


I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

5.- LETRADOS/AS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA QUE SON REFERENTES POR SU ACCESIBILIDAD Y LOS/AS QUE DESTACAN POR NO RECIBIR A LOS ABOGADOS/AS.



6.- JUZGADOS O TRIBUNALES EN LOS QUE HAN SURGIDO MÁS PROBLEMAS PARA CONSEGUIR UNA SUSPENSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO POR MOTIVOS DE ENFERMEDAD, MATERNIDAD, PATERNIDAD O POR COINCIDENCIA DE SEÑALAMIENTOS.





7.- CONCLUSIONES.

I). - SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA JUSTICIA EN EL ÁMBITO DEL COLEGIO DE MADRID.

a) Incremento de medios materiales y humanos

Del análisis de los datos obtenidos, se comprueba que un porcentaje elevado de los profesionales encuestados/as considera necesario que se produzca un incremento de los medios materiales y humanos en el ámbito de la Administración de Justicia.

Existe una percepción de empeoramiento del sistema judicial —en el ámbito territorial analizado— debido a la carencia de medios, problema que no ha sido corregido a pesar del incremento de la litigiosidad. Para el 48,06% de las personas encuestadas, la primera mejora que requiere la Administración de Justicia es incrementar los medios tecnológicos y personales.

Esta demanda demuestra de forma clara que no se está dando la respuesta adecuada a la necesidad detectada, al no incrementar los recursos, y por tanto se está obviando la solución al problema existente.

Algo que solo se conseguirá desarrollando la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de Justicia, que dará mayor celeridad al sistema judicial, dotándolo de los mecanismos y medios económicos para su correcto y total funcionamiento, con la necesaria y urgente implantación del expediente judicial electrónico.

b) Situación de la Justicia y calidad de la misma.

La percepción mayoritaria entre los profesionales de la abogacía es que la situación de la Justicia en el ámbito territorial del ICAM no sólo no ha mejorado en los últimos cinco años, sino que ha desarrollado una tendencia a empeorar.

La imagen sobre el funcionamiento de la justicia percibida tanto por los profesionales de la abogacía como por sus clientes es negativa.

Estos datos son confirmados con otros indicadores, como el índice sobre el trato que reciben los profesionales cuando comparecen en los juzgados y tribunales, que ratifican una tendencia y valoración negativas del sistema y de la calidad de la justicia.



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

Los anteriores resultados también se ven corroborados por las respuestas dadas a las preguntas sobre la concentración de las sedes judiciales y la reforma de la planta judicial de la Comunidad de Madrid, proyectos que considerados por una significativa mayoría de encuestados considera que se han de acometer con carácter urgente.

c) Dilaciones, demoras y retrasos. Índice de puntualidad.

En cuanto a su funcionamiento, la valoración que se realiza sobre la calidad del sistema judicial está estrechamente vinculada con la rapidez en la tramitación de los procedimientos, es decir, con la ausencia de dilaciones indebidas. Por ello, el avance sólo podrá conseguirse con medidas que tengan una influencia directa en este aspecto. Las mejoras más eficaces son aquellas orientadas a reducir dilaciones, demoras y retrasos, sin olvidar que la solución requiere una mayor dotación de recursos.

Para cambiar la percepción de pérdida de tiempo que trasladan los abogados y abogadas y combatir los problemas que ocasiona una mala gestión de los señalamientos por parte de los juzgados, es necesario realizar una mejor previsión de los tiempos que se invierten en la celebración de juicios y vistas en el momento de agendarlos.

Los resultados de la encuesta no dejan la menor duda: el sistema no funciona correctamente.

De los datos que se han analizado en este I Barómetro, se concluye que el periodo de dilación sufrido en los procedimientos es superior a un año para el **31,56%** de los profesionales ejercientes, y de entre 9 y 12 meses para un **24,82%**.

Porcentajes que son prácticamente coincidentes con los resultados obtenidos en la determinación del tiempo medio para el señalamiento de juicio/vista desde la presentación de la demanda o contestación a la misma, que oscila entre 6 y 9 meses en un **33,38%** y entre 9 y 12 meses para un **21,46%**.

En cuanto a la puntualidad de los órganos judiciales, un **56,92%** de las respuestas recabadas refleja un retraso de 30 a 60 minutos entre la hora de citación acordada y la hora real de inicio de los actos procesales .

En muchos supuestos, la solución a las dilaciones, retrasos y falta de puntualidad reside en el órgano judicial donde se originan, pudiendo enmendar estas disfunciones



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

de forma inmediata con una mejor y más eficiente gestión de la oficina judicial y los recursos asignados.

d) Cumplimiento por el órgano judicial de la solicitud de suspensión de actos procesales realizada por la Abogacía de Madrid

En los casos en que la coincidencia de señalamientos provoca que se tenga que solicitar la suspensión al órgano judicial, un **55,64%** de los letrados y letradas participantes en la encuesta señala no haber tenido ningún problema, habiéndose acordado la suspensión. Asimismo, un **82,51%** de las respuestas refleja la ausencia de problemas o incidencias en la solicitud de suspensión basada en una causa de baja por enfermedad, maternidad o paternidad.

No obstante, un **76,63%** de la muestra ha estimado que no se les comunica con tiempo suficiente la suspensión del señalamiento. De sus respuestas, se deduce que un sistema ágil y global que permita acordar suspensiones de los actos procesales con la previsión y antelación suficiente, siempre que sea posible, y no en el mismo momento de su celebración, evitaría perjuicios a las partes y a los profesionales, así como desplazamientos y gastos innecesarios.

e) Respecto al trato desconsiderado por Juez o Magistrado/a, Letrado/a de la Administración de Justicia y trato dispensado por funcionarios del órgano judicial a la Abogacía de Madrid.

Otra de las conclusiones es que prácticamente la mitad de los encuestados/as considera haber sido objeto de un trato desconsiderado por parte del Juez o Magistrado/a, si bien el **87,46%** manifiesta no haberlo denunciado ante el Consejo General del Poder Judicial y el **83,19%** reconoce no haberlo comunicado al departamento de Defensa de la Abogacía del ICAM.

La percepción varía respecto del cuerpo de Letrados/as de la Administración de Justicia, del que cerca de un tercio de las personas encuestadas considera haber sido objeto de un trato desconsiderado. Sin embargo, apenas difieren los porcentajes de denuncia, pues el **97,56%** no lo ha denunciado a la Secretaría de Gobierno del TSJ y el **91,88%** no lo ha comunicado al departamento de Defensa de



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

la Abogacía del ICAM.

Por otro lado, el **59,06%** de la muestra afirma recibir un trato desconsiderado por parte de los funcionarios de la oficina judicial, haciéndoles perder mucho tiempo (**76,05%**) y transmitiendo la información de forma deficiente y con desgana (**64,40%**).

II). - SOBRE LAS POSIBLES MEJORAS DEL SISTEMA JUDICIAL

Es fácilmente constatable la carencia en la aplicación de las medidas modernizadoras que necesita la Administración de Justicia para cumplir los fines y objetivos de la Justicia.

Resulta evidente la necesidad de mejorar el sistema judicial, para lo cual se requieren cambios organizativos, normativos y de aplicación de las tecnologías de la información y el conocimiento, que deben ser urgentemente activados. Para ello, se necesita principalmente dotar a la Administración de justicia de los suficientes medios presupuestarios en los próximos años para que su implantación sea más eficiente.

Se precisa un esfuerzo compartido de administraciones y poderes del Estado para dar una respuesta distinta al mero incremento numérico de órganos judiciales con la finalidad de hacer frente al aumento de la litigiosidad, ya que tal indicador es distorsionante. No puede reducirse el problema simplemente a esta medida. Se ha procedido normalmente de esta forma para intentar mejorar la calidad del sistema de justicia, pero es evidente que ni se consigue el efecto pretendido, ni se impide la contención de nuevos asuntos que ingresan en los juzgados y tribunales de Madrid.

Por ello, se deberían mejorar las estadísticas judiciales que faciliten la comparabilidad y la elaboración de indicadores de funcionamiento más sofisticados, para acometer la reorganización de los juzgados y tribunales bajo principios de eficiencia. Sin obviar una dotación de medios materiales y personales adecuados a ratios poblacionales y de litigiosidad, que debería hacerse extensiva no solo a jueces y magistrados, sino también a otros operadores como Letrados/as de la Administración de Justicia y cuerpos de gestión, tramitación y auxilio procesal.

Entendemos que es necesario analizar y valorar también otros parámetros como la creciente complejidad de nuestra sociedad, el elevado tráfico económico y los negocios jurídicos adaptados a la realidad de este tiempo, que exigen soluciones judiciales distintas a las dadas hasta ahora.



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

Es evidente que la Administración de justicia no está atendiendo las deficiencias que sus propias estadísticas revelan, para exigir las medidas de mejora y transformación adecuadas mediante la solicitud de la dotación de los medios a los que venimos refiriéndonos, que contribuirían a la solución de las carencias observadas.

Se trata de exigencias que son respaldadas totalmente por la Abogacía Madrileña en su conjunto, y que el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, como colaborador necesario, trasladará a los responsables públicos con la finalidad de cumplir los fines de la Justicia.

8.- PROPUESTA DE SOLUCIONES.

Se recoge en este I Barómetro la valoración sobre el funcionamiento de la Administración de Justicia de quienes ejercen la abogacía en los juzgados y tribunales, a fin de que su opinión sea tomada en cuenta para articular procedimientos de mejora que beneficien tanto a los profesionales como a la ciudadanía.

Por ello, desde el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid proponemos las siguientes soluciones que deben ser asumidas e interiorizadas por los Poderes Públicos para revertir la actual situación:

- La principal dificultad para poner en marcha las reformas que precisa la Administración de justicia radica en el incremento del gasto que ello supondría. Por ello, consideramos fundamental mejorar las estadísticas judiciales que facilitan la comparabilidad, así como elaborar indicadores de eficiencia más sofisticados, a fin de que las inversiones y dotaciones presupuestarias que se deban realizar se ajusten a los principios de eficiencia, asegurándose que sean absolutamente necesarias y suficientes para la realización de la justicia.
- Acompasar el creciente volumen de asuntos que ingresan en los juzgados con una potenciación de los medios materiales y personales a su disposición resulta imprescindible para lograr una mejor gestión, que debería hacerse extensiva no solo a jueces y magistrados, sino también a otros operadores de la Oficina Judicial.
- Especialización y aumento del número de juzgados y tribunales, mediante la creación de los mismos o el desdoblamiento de algunos de los ya existentes atendiendo a ratios poblacionales y litigiosidad.



I Barómetro del funcionamiento de la Justicia en el ámbito del Colegio de Abogados de Madrid 2019

- Este I Barómetro pone de relieve que las iniciativas encaminadas a un mejor aprovechamiento de las tecnologías de la información y el expediente judicial electrónico no están teniendo el efecto pretendido, evidenciando que no hay un desarrollo pleno de la gestión electrónica judicial. Para aumentar los estándares de calidad y eficacia, hay que dotar a la Administración de justicia de los mecanismos y medios económicos necesarios para su correcto y total funcionamiento, incluyendo la implantación del expediente judicial electrónico, que dará mayor celeridad al sistema judicial mediante el desarrollo de la Ley 18/2011, de 5 de julio, reguladora del uso de las tecnologías de la información y comunicación en la Administración de justicia.
- Para reducir la litigiosidad y su incidencia en los tiempos de resolución de los procedimientos judiciales (dilaciones), resulta necesario potenciar la resolución alternativa de conflictos (ADR) a través de la Mediación y el Arbitraje.
- Los abogados y abogadas son merecedores de un trato correcto por parte de los diferentes integrantes de la Administración de justicia, entendiendo que su labor profesional constituye un pilar básico para el ejercicio del derecho de defensa de los ciudadanos. Por ello, es necesario poner en valor la función que realizan y establecer mecanismos correctores para evitar situaciones que desacreditan la dignidad profesional de la abogacía. Estas medidas en muchas ocasiones no requieren de un esfuerzo económico, sino que pasan por una mayor concienciación del respeto y consideración que debe otorgarse a su actuación.